

Loja, 10 de agosto de 2015

**Señora Doctora
CRISTINA GUERRERO
Superintendencia de Compañías Loja
Cuidad.-**

Estimada Doctora:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de participaciones de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA LTDA"**, con número de **RUC 1191738051001**, realizada el 6 de agosto de 2015, en la ciudad de Loja.

Al efecto informo que la transferencia de participaciones de los cónyuges **Luisa Inés Sinche Freire y Luis Rafael Valverde Jumbo**, transfieren diez mil (10000) participaciones, con un valor de un dólar cada una (dólar de los Estados Unidos de América) a favor de **Rodrigo Camilo Torres Maldonado**; y los cónyuges **Ruth del Cisne Obando Cerón y Víctor Augusto Beltrán Baquero**, transfieren diez mil (10000) participaciones, con un valor de un dólar cada una (dólar de los Estados Unidos de América) a favor de **Gloria Lucía Carrión**.

Con sentimientos de consideración, me suscribo

Atentamente,


**Mg. Sc. Ruth Obando Cerón
Cl. Nro. 1102143672
GERENTE DE APRODÍA CÍA LTDA.**

Nro.2015-11-01-08-P

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO
EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.”
CUANTIA: 20.000 DOLARES.**

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy catorce de agosto del año dos mil quince, ante mí Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen por una parte los cónyuges señores

LUISA INES SINCHE FREIRE y LUIS RAFAEL VALVERDE JUMBO, casados entre sí; cónyuges RUTH DEL CISNE OBANDO CERON y VICTOR AUGUSTO BELTRAN BAQUERO, casados entre si; y, por otra parte el señor RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO, casado; y, GLORIA LUCIA CARRION, soltera; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí, y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:” Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
COMPARCIENTES.- Por una parte comparecen los cónyuges señores LUISA INES SINCHE FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos siete tres cuatro siete nueve tres; y, LUIS RAFAEL VALVERDE JUMBO, portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero uno nueve cinco ocho uno nueve uno; cónyuges RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos uno cuatro tres seis siete dos; y VICTOR AUGUSTO BELTRAN BAQUERO, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero uno nueve ocho nueve cinco dos uno; en calidad de **CEDENTES** ; y, por otra parte el señor RODRIGO CAMILO TORRES



MALDONADO, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos siete siete cero siete tres cero; y, GLORIA LUCIA CARRION, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero uno siete nueve seis ocho tres cinco, en calidad de **CESIONARIOS**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y sin impedimento legal para celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Uno: LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA.", se constituyó mediante escritura pública el veintidós de julio del año dos mil diez, ante el Notario Séptimo del cantón Loja, aprobada por la Intendencia de Compañías en Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.10.0197, de fecha treinta de julio del dos mil diez, Resolución marginada ante el Notario Séptimo de Loja, el cinco de agosto del dos mil diez; e inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo la partida número setecientos veintiséis, y anotada en el Repertorio número mil ochocientos cincuenta, en el Registro de Compañías, de fecha veintitrés de agosto del dos mil diez.- **Dos:** Mediante escritura pública celebrada el primero de julio del dos mil trece, ante el Notario Público Quinto del cantón Loja, LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, Aumenta el Capital y Reforma el Estatuto, cuyo capital anterior fue de cuatrocientos dólares; Aumenta el Capital en treinta y nueve mil seiscientos dólares; y en la cual el Nuevo Capital es de Cuarenta mil dólares norteamericanos, en la cual las socias ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS, ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, LUISA INES SINCHE FREIRE; y, RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, sus números de participaciones es de Diez mil dólares norteamericanos cada una.- Escritura debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.2013.219, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece; Marginada ante el Notario Quinto de Loja, de fecha treinta de julio del dos mil trece; y, Marginada ante el Notario Séptimo de Loja, de fecha treinta y uno de julio del dos mil trece.- Escritura inscrita en el Registro Mercantil de Loja, Repertorio

número dos mil ciento cincuenta y cuatro, de fecha dos de agosto del dos mil trece, inscripción número doscientos ochenta y nueve, del Libro de Registro Mercantil.-

Tres: Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de agosto del año dos mil catorce, ante la Notaria Octava del cantón Loja, los cónyuges Rosa Marlene Ordóñez Arias y Jhon Fabrizio Pauta Apolo, señorita Alicia del Carmen Contento Cuenca, Ceden a favor de la señora Luisa Inés Sinche Freire y Ruth del Cisne Obando Ceron, Diez mil participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a cada una, dando un total de Veinte mil participaciones, que poseen en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA."; inscrita bajo el número de Repertorio tres mil trescientos, Número de Inscripción noventa y uno, del Libro de Cesión de Participaciones, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en el Registro Mercantil del cantón Loja.- Con esta cesión de participaciones quedan como únicas socias las señoras Luisa Inés Sinche Freire y Ruth del Cisne Obando Ceron, con Veinte mil participaciones, cada una.- **Cuatro:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, celebrada el día seis de agosto del dos mil quince, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a las socias LUISA INES SINCHE FREIRE; y, RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, realicen la cesión de participaciones sociales que posee en la Compañía a favor de los señores RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO, casado; y, GLORIA LUCIA CARRION, conforme se detalla en la siguiente cláusula.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos los señores cónyuges LUISA INES SINCHE FREIRE y LUIS RAFAEL VALVERDE JUMBO; ceden sus Participaciones acumulativas e indivisibles que poseen en LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, a favor del señor RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO, Diez mil Participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada

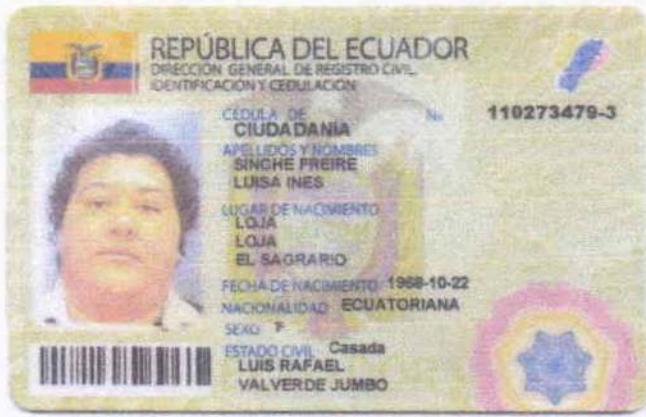


una, acumulativas e indivisibles.- cónyuges RUTH DEL CISNE OBANDO CERON y VICTOR AUGUSTO BELTRAN BAQUERO, ceden sus Participaciones acumulativas e indivisibles que poseen en LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, a favor de la señorita GLORIA LUCIA CARRION , Diez mil Participaciones , valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles.- **CUARTA.**-
VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El valor de todas las Participaciones, es decir, las Veinte mil Participaciones, es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, esto a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por participación.- Cesión que la realizan los Cedentes es de manera irrevocable, motivo por el cual manifiestan su conformidad, así como su entera y plena satisfacción sin tener ningún reclamo posterior por este concepto.-
QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha seis de agosto del dos mil quince, con el consentimiento unánime del capital social, donde consta las condiciones de autorización para que cedan a las cesionarias, sus participaciones que poseen en la Compañía.- **SEXTA.-** Todos los gastos que deriven de la presente Cesión de Participaciones, sean Notariales e inscripción en la Superintendencia de Compañías, corren a cargo de las Cesionarias.- **SEPTIMA.-ACEPTACION.**- Enterados del contenido del presente las partes lo aceptan en su totalidad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura público con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Rody Suing, afiliado al C. A. L. , con matrícula número 2092, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican

y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: LUISA INES SINCHE FREIRE.- LUIS RAFAEL VALVERDE JUMBO.- RUTH DEL CISNE OBANDO CERON .- VICTOR AUGUSTO BELTRAN BAQUERO.- RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO.- GLORIA LUCIA CARRION.- LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑONEZ.-
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo
y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

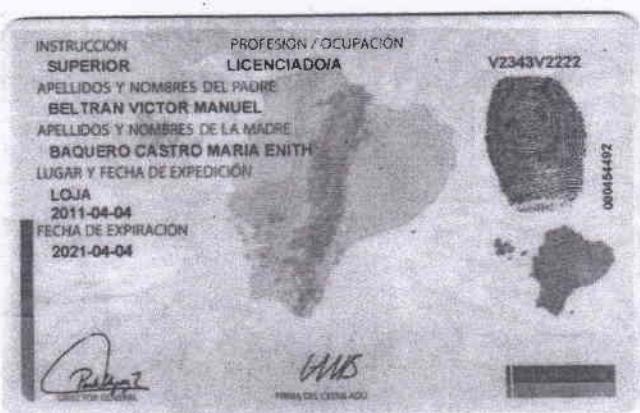
Dra. Patricia Quiñonez Rojas
 NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA

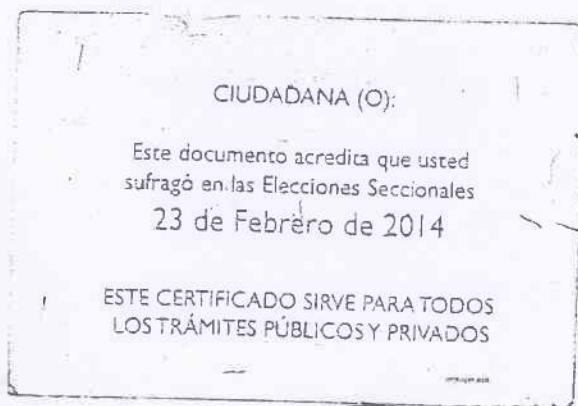






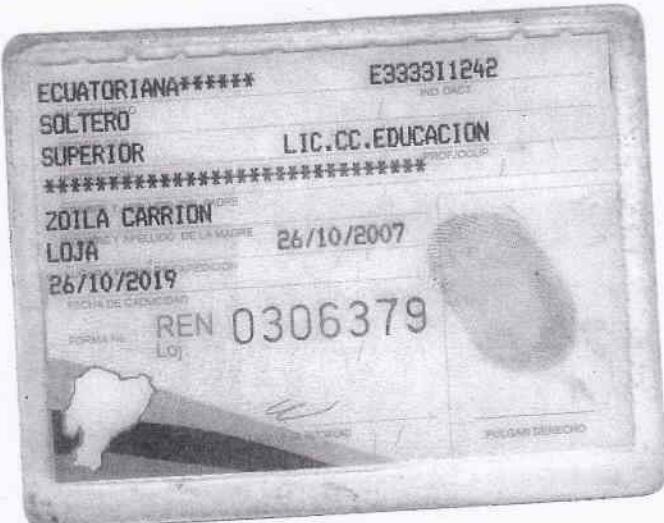






9 MAYO 2015





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.

En la ciudad de Loja, República del Ecuador, a los 06 días del mes de agosto del 2015, a las 15H30, en la dirección ubicada en la calle Diez de Agosto y Orillas del Zamora, de ésta ciudad de Loja, se encuentran presentes las socias LUISA INES SINCHE FREIRE , y RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, en sus calidades de socias de la Compañía.

En vista de que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Artículo número 238, las presentes Resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA., con el objeto de tratar el siguiente punto del día:

1.- La señora LUISA INES SINCHE FREIRE, socia propietaria de Veinte mil participaciones; y la señora RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, socia propietaria de Veinte mil participaciones, en calidad de socias de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA, solicitan a la Junta General, AUTORIZACION para ceder sus Acciones.

2.- La Junta General de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA, RESUELVEN, lo siguiente:

- a) Autorizar a la señora LUISA INES SINCHE FREIRE, socia propietaria de Veinte mil Participaciones; y a la señora RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, socia propietaria de Veinte mil participaciones; Ceder Diez mil participaciones cada una a favor de Rodrigo Camilo Torres Maldonado y Gloria Lucía Carrión, respectivamente.-
- b) La presente Cesión de acciones, implica que la realizan de manera irrevocable.
- c) Los cesionarios, Rodrigo Camilo Torres Maldonado y Gloria Lucia Carrión, declaran su conformidad con las participaciones cedidas a su favor por las señoritas Luis Inés Sinche Freire y Ruth del Cisne Obando Ceron, y se comprometen a cumplir lo convenido.
- d) Autorizar, realizar por parte de las cedentes a favor de las cesionarias, la escritura pública de cesión de derechos, y su inscripción en la Registro Mercantil de conformidad a la dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.-

3.- No existiendo otro asunto que tratar se declara un receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.-

4.- Una vez reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.-

LUISA INES SINCHE FREIRE

Presidente

RUTH DEL CISNE OBANDO CERON

Gerente





Factura: 003-002-000010800



20151101008P04170

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151101008P04170						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SINCHE FREIRE LUISA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102734793	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OBANDO CERON RUTH DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102143672	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES MALDONADO RODRIGO CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102770730	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARRION GLORIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101796835	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 5696

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3863
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	67
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /LOJA /14/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES LUISA INES SINCHE FREIRE Y LUIS RAFAEL VALVERDE JUMBO, TRANSFIEREN (10.000) PARTICIPACIONES A FAVOR DE RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO; Y, LOS CONYUGES RUTH DEL CISNE OBANDO CERON Y VICTOR AUGUSTO BELTRAN BAQUERO, TRANSFIEREN (10.000) PARTICIPACIONES A FAVOR DE GLORIA LUCIA CARRION, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

ERGOCIO EN BLANCO

ERGOCIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Loja



TRÁMITE NÚMERO: 5696

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3863
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	67
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /LOJA /14/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES LUISA INES SINCHE FREIRE Y LUIS RAFAEL VALVERDE JUMBO, TRANSFIEREN (10.000) PARTICIPACIONES A FAVOR DE RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO; Y, LOS CONYUGES RUTH DEL CISNE OBANDO CERON Y VICTOR AUGUSTO BELTRAN BAQUERO, TRANSFIEREN (10.000) PARTICIPACIONES A FAVOR DE GLORIA LUCIA CARRION, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Loja, 10 de agosto de 2015

**Señora Doctora
CRISTINA GUERRERO
Superintendencia de Compañías Loja
Cuidad.-**

Estimada Doctora:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de participaciones de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA LTDA"**, con número de **RUC 1191738051001**, realizada el 6 de agosto de 2015, en la ciudad de Loja.

Al efecto informo que la transferencia de participaciones de los cónyuges **Luisa Inés Sinche Freire y Luis Rafael Valverde Jumbo**, transfieren diez mil (10000) participaciones, con un valor de un dólar cada una (dólar de los Estados Unidos de América) a favor de **Rodrigo Camilo Torres Maldonado**; y los cónyuges **Ruth del Cisne Obando Cerón y Víctor Augusto Beltrán Baquero**, transfieren diez mil (10000) participaciones, con un valor de un dólar cada una (dólar de los Estados Unidos de América) a favor de **Gloria Lucía Carrión**.

Con sentimientos de consideración, me suscribo

Atentamente,


**Mg. Sc. Ruth Obando Cerón
Cl. Nro. 1102143672
GERENTE DE APRODÍA CÍA LTDA.**

Nro.2015-11-01-08-P

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO
EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.”
CUANTIA: 20.000 DOLARES.**

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy catorce de agosto del año dos mil quince, ante mí Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen por una parte los cónyuges señores

LUISA INES SINCHE FREIRE y LUIS RAFAEL VALVERDE JUMBO, casados entre sí; cónyuges RUTH DEL CISNE OBANDO CERON y VICTOR AUGUSTO BELTRAN BAQUERO, casados entre si; y, por otra parte el señor RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO, casado; y, GLORIA LUCIA CARRION, soltera; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí, y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:” Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
COMPARCIENTES.- Por una parte comparecen los cónyuges señores LUISA INES SINCHE FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos siete tres cuatro siete nueve tres; y, LUIS RAFAEL VALVERDE JUMBO, portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero uno nueve cinco ocho uno nueve uno; cónyuges RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos uno cuatro tres seis siete dos; y VICTOR AUGUSTO BELTRAN BAQUERO, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero uno nueve ocho nueve cinco dos uno; en calidad de **CEDENTES** ; y, por otra parte el señor RODRIGO CAMILO TORRES



MALDONADO, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos siete siete cero siete tres cero; y, GLORIA LUCIA CARRION, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero uno siete nueve seis ocho tres cinco, en calidad de **CESIONARIOS**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y sin impedimento legal para celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Uno: LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA.", se constituyó mediante escritura pública el veintidós de julio del año dos mil diez, ante el Notario Séptimo del cantón Loja, aprobada por la Intendencia de Compañías en Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.10.0197, de fecha treinta de julio del dos mil diez, Resolución marginada ante el Notario Séptimo de Loja, el cinco de agosto del dos mil diez; e inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo la partida número setecientos veintiséis, y anotada en el Repertorio número mil ochocientos cincuenta, en el Registro de Compañías, de fecha veintitrés de agosto del dos mil diez.- **Dos:** Mediante escritura pública celebrada el primero de julio del dos mil trece, ante el Notario Público Quinto del cantón Loja, LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, Aumenta el Capital y Reforma el Estatuto, cuyo capital anterior fue de cuatrocientos dólares; Aumenta el Capital en treinta y nueve mil seiscientos dólares; y en la cual el Nuevo Capital es de Cuarenta mil dólares norteamericanos, en la cual las socias ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS, ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, LUISA INES SINCHE FREIRE; y, RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, sus números de participaciones es de Diez mil dólares norteamericanos cada una.- Escritura debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.2013.219, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece; Marginada ante el Notario Quinto de Loja, de fecha treinta de julio del dos mil trece; y, Marginada ante el Notario Séptimo de Loja, de fecha treinta y uno de julio del dos mil trece.- Escritura inscrita en el Registro Mercantil de Loja, Repertorio

número dos mil ciento cincuenta y cuatro, de fecha dos de agosto del dos mil trece, inscripción número doscientos ochenta y nueve, del Libro de Registro Mercantil.-

Tres: Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de agosto del año dos mil catorce, ante la Notaria Octava del cantón Loja, los cónyuges Rosa Marlene Ordóñez Arias y Jhon Fabrizio Pauta Apolo, señorita Alicia del Carmen Contento Cuenca, Ceden a favor de la señora Luisa Inés Sinche Freire y Ruth del Cisne Obando Ceron, Diez mil participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a cada una, dando un total de Veinte mil participaciones, que poseen en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA."; inscrita bajo el número de Repertorio tres mil trescientos, Número de Inscripción noventa y uno, del Libro de Cesión de Participaciones, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en el Registro Mercantil del cantón Loja.- Con esta cesión de participaciones quedan como únicas socias las señoras Luisa Inés Sinche Freire y Ruth del Cisne Obando Ceron, con Veinte mil participaciones, cada una.- **Cuatro:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, celebrada el día seis de agosto del dos mil quince, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a las socias LUISA INES SINCHE FREIRE; y, RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, realicen la cesión de participaciones sociales que posee en la Compañía a favor de los señores RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO, casado; y, GLORIA LUCIA CARRION, conforme se detalla en la siguiente cláusula.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos los señores cónyuges LUISA INES SINCHE FREIRE y LUIS RAFAEL VALVERDE JUMBO; ceden sus Participaciones acumulativas e indivisibles que poseen en LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, a favor del señor RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO, Diez mil Participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada

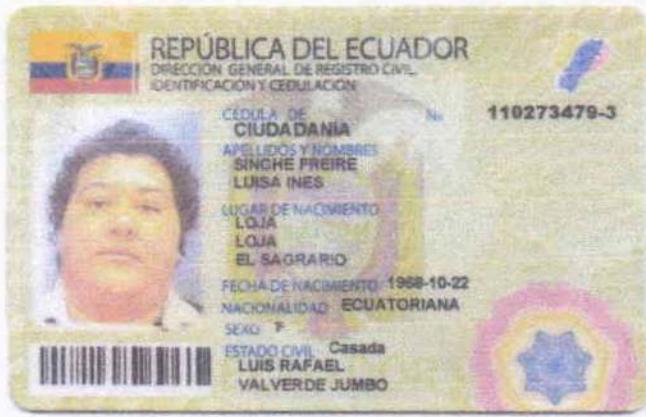


una, acumulativas e indivisibles.- cónyuges RUTH DEL CISNE OBANDO CERON y VICTOR AUGUSTO BELTRAN BAQUERO, ceden sus Participaciones acumulativas e indivisibles que poseen en LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, a favor de la señorita GLORIA LUCIA CARRION , Diez mil Participaciones , valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles.- **CUARTA.**- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El valor de todas las Participaciones, es decir, las Veinte mil Participaciones, es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, esto a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por participación.- Cesión que la realizan los Cedentes es de manera irrevocable, motivo por el cual manifiestan su conformidad, así como su entera y plena satisfacción sin tener ningún reclamo posterior por este concepto.- **QUINTA.**- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha seis de agosto del dos mil quince, con el consentimiento unánime del capital social, donde consta las condiciones de autorización para que cedan a las cesionarias, sus participaciones que poseen en la Compañía.- **SEXTA.**- Todos los gastos que deriven de la presente Cesión de Participaciones, sean Notariales e inscripción en la Superintendencia de Compañías, corren a cargo de las Cesionarias.- **SEPTIMA.**- ACEPTACION.- Enterados del contenido del presente las partes lo aceptan en su totalidad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura público con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Rody Suing, afiliado al C. A. L. , con matrícula número 2092, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican

y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: LUISA INES SINCHE FREIRE.- LUIS RAFAEL VALVERDE JUMBO.- RUTH DEL CISNE OBANDO CERON .- VICTOR AUGUSTO BELTRAN BAQUERO.- RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO.- GLORIA LUCIA CARRION.- LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑONEZ.-
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo
y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

Dra. Patricia Quiñonez Rojas
 NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA







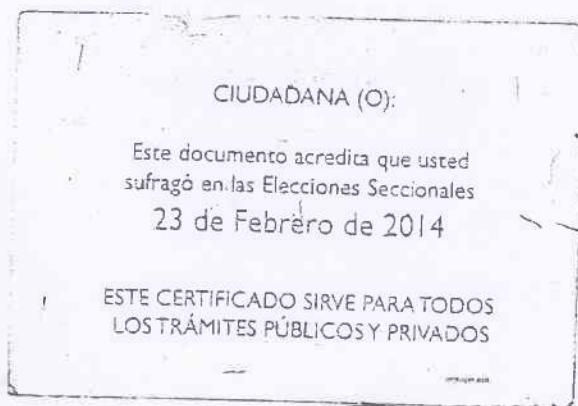




INSTRUCCION PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR LICENCIADO/A
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BELTRAN VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAQUERO CASTRO MARIA ENITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-04

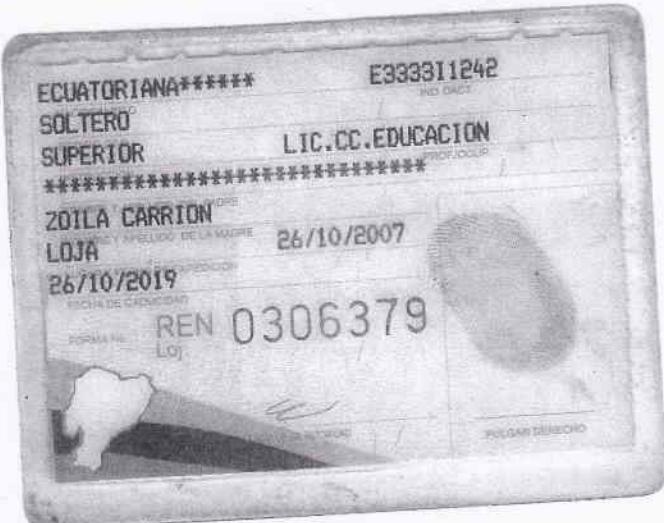
V2343V2222
00045492





9 MAYO 2015





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.

En la ciudad de Loja, República del Ecuador, a los 06 días del mes de agosto del 2015, a las 15H30, en la dirección ubicada en la calle Diez de Agosto y Orillas del Zamora, de ésta ciudad de Loja, se encuentran presentes las socias LUISA INES SINCHE FREIRE , y RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, en sus calidades de socias de la Compañía.

En vista de que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Artículo número 238, las presentes Resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA., con el objeto de tratar el siguiente punto del día:

1.- La señora LUISA INES SINCHE FREIRE, socia propietaria de Veinte mil participaciones; y la señora RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, socia propietaria de Veinte mil participaciones, en calidad de socias de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA, solicitan a la Junta General, AUTORIZACION para ceder sus Acciones.

2.- La Junta General de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA, RESUELVEN, lo siguiente:

- a) Autorizar a la señora LUISA INES SINCHE FREIRE, socia propietaria de Veinte mil Participaciones; y a la señora RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, socia propietaria de Veinte mil participaciones; Ceder Diez mil participaciones cada una a favor de Rodrigo Camilo Torres Maldonado y Gloria Lucía Carrión, respectivamente.-
- b) La presente Cesión de acciones, implica que la realizan de manera irrevocable.
- c) Los cesionarios, Rodrigo Camilo Torres Maldonado y Gloria Lucia Carrión, declaran su conformidad con las participaciones cedidas a su favor por las señoritas Luis Inés Sinche Freire y Ruth del Cisne Obando Ceron, y se comprometen a cumplir lo convenido.
- d) Autorizar, realizar por parte de las cedentes a favor de las cesionarias, la escritura pública de cesión de derechos, y su inscripción en la Registro Mercantil de conformidad a la dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.-

3.- No existiendo otro asunto que tratar se declara un receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.-

4.- Una vez reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.-

LUISA INES SINCHE FREIRE

Presidente

RUTH DEL CISNE OBANDO CERON

Gerente





Factura: 003-002-000010800



20151101008P04170

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151101008P04170						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SINCHE FREIRE LUISA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102734793	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OBANDO CERON RUTH DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102143672	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES MALDONADO RODRIGO CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102770730	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARRION GLORIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101796835	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 5696

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3863
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	67
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /LOJA /14/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES LUISA INES SINCHE FREIRE Y LUIS RAFAEL VALVERDE JUMBO, TRANSFIEREN (10.000) PARTICIPACIONES A FAVOR DE RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO; Y, LOS CONYUGES RUTH DEL CISNE OBANDO CERON Y VICTOR AUGUSTO BELTRAN BAQUERO, TRANSFIEREN (10.000) PARTICIPACIONES A FAVOR DE GLORIA LUCIA CARRION, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

ERGOCIO EN BLANCO

ERGOCIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Loja



TRÁMITE NÚMERO: 5696

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3863
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	67
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /LOJA /14/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES LUISA INES SINCHE FREIRE Y LUIS RAFAEL VALVERDE JUMBO, TRANSFIEREN (10.000) PARTICIPACIONES A FAVOR DE RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO; Y, LOS CONYUGES RUTH DEL CISNE OBANDO CERON Y VICTOR AUGUSTO BELTRAN BAQUERO, TRANSFIEREN (10.000) PARTICIPACIONES A FAVOR DE GLORIA LUCIA CARRION, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO